

AUTORIZACIÓN PARA EL REEMBOLSO DE LA ASISTENCIA PROVISIONAL PAGO INICIAL O CASOS DESPUÉS DE HABERSE DETERMINADO LA ELEGIBILIDAD

NOMBRE		NÚMERO DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN	CIUDAD/PUEBLO	CÓDIGO POSTAL
OFICINA DE ASISTENCIA PROVISIONAL (IA) DEL CONDADO		CÓDIGO GR (AYUDA GENERAL)

Para los propósitos de este formulario de autorización:

El término "Estado" significa la oficina de asistencia provisional (IA) del condado en California con quien el Departamento de Servicios Sociales de California tiene un acuerdo para el reembolso de la asistencia provisional y la cual pagó la asistencia pública que usted recibió.

El término "beneficios del SSI/SSP" significa los beneficios del Programa de Ingresos Suplementales de Seguridad bajo el Título XVI del Decreto sobre el Seguro Social.

¿Qué estoy autorizando si firmo esta autorización y marco la casilla "Solamente pago inicial"?

Solamente pago inicial

Usted está autorizando al comisionado de la Administración del Seguro Social (SSA) para que reembolse al Estado por algo o todo el dinero que el Estado le de mientras la SSA decide si usted es elegible para recibir los beneficios de SSI/SSP. Si usted reúne los requisitos para ser elegible, la SSA le paga al Estado usando los beneficios retroactivos del SSI/SSP que se le van a pagar a usted. El reembolso cubre el período desde el primer mes que usted es elegible para recibir los beneficios de SSI/SSP hasta el primer mes que sus beneficios mensuales de SSI/SSP empiezan.

Si el Estado no puede parar el último pago que le hizo a usted, la SSA puede reembolsar al Estado por la cantidad de este pago adicional.

¿Qué estoy autorizando si firmo esta autorización y marco la casilla "Solamente para casos después de haberse determinado la elegibilidad"?

Solamente para casos después de haberse determinado la elegibilidad

Usted está autorizando al comisionado de la Administración del Seguro Social (SSA) para que reembolse al Estado por algo o todo el dinero que el Estado le de mientras la SSA decide que se pueden reinstalar los beneficios de SSI/SSP después de haber sido terminados o suspendidos. Si sus beneficios de SSI/SSP comienzan de nuevo, la SSA le paga al Estado usando los beneficios retroactivos del SSI/SSP que se le van a pagar a usted. El reembolso cubre el período desde el día del mes en que entra en vigor la reinstalación de sus beneficios hasta el primer mes que sus beneficios mensuales de SSI/SSP empiezan otra vez.

Si el Estado no puede parar el último pago que le hizo a usted, la SSA puede reembolsar al Estado por la cantidad de este pago adicional.

¿Cómo puede el Estado usar este formulario cuando están marcadas ambas casillas, la de "Solamente pago inicial" y la de "Solamente para casos después de haberse determinado la elegibilidad"?

El Estado solamente puede usar este formulario para una sola situación a la vez, para el pago inicial o para casos después de haberse determinado la elegibilidad. Si ambas casillas están marcadas, el formulario no es válido. Usted y el Estado tienen que firmar y poner la fecha en un formulario nuevo en el que solamente una de las casillas esté marcada.

¿Qué clase de pago del Estado califica para reembolso de la SSA?

La SSA puede reembolsar al Estado solamente por un pago hecho con fondos locales o del Estado. El Estado no puede recibir reembolso por pagos hechos total o parcialmente con fondos federales.

¿Cómo determina la SSA cuánto del dinero de SSI/SSP se usará para pagarle al Estado?

La SSA decide la cantidad del pago basándose en dos consideraciones. Primero, la SSA revisa la cantidad de dinero que reclama el Estado, y segundo, la SSA revisa la cantidad disponible del dinero retroactivo de SSI/SSP para pagarle al Estado. La SSA puede reembolsar al Estado por un pago hecho en un mes solamente cuando usted recibe un pago del Estado y un pago de SSI/SSP para el mismo mes. La SSA no pagará al Estado más dinero de lo que usted tenga por un período retroactivo de SSI/SSP.

¿Por cuánto tiempo es válida esta autorización para el Estado y para mí, si marqué la casilla "Solamente pago inicial"?

Esta autorización está en vigor para usted y el Estado por un período de doce (12) meses. El período de 12 meses empieza en la fecha que la SSA recibe la autorización del Estado y termina 12 meses después. Sin embargo, si el Estado usa un sistema electrónico, el período de 12 meses empieza en la fecha que el Estado le notifica a la SSA, por medio de un sistema electrónico, que el Estado ha recibido autorización y termina 12 meses después. Usted y un representante del Estado tienen que firmar y poner la fecha en la autorización para que sea válida dicha autorización.

Hay excepciones que aplican a esta regla. El Estado tiene que enviar la autorización a la SSA antes de que pase cierto período de tiempo. La SSA tiene que recibir el formulario antes de que pasen 30 días consecutivos a partir de la fecha que usted firmó la autorización. Si el formulario llega tarde, la SSA no aceptará el formulario como una autorización válida. Si el Estado usa un sistema electrónico, la SSA tiene que recibir la información de autorización antes de que pasen 30 días consecutivos a partir de la fecha que se confirme su expediente de SSI con su expediente del Estado. Si la información llega tarde, la SSA no aceptará la información enviada por el Estado. La SSA no pagará al Estado ningún beneficio retroactivo de su SSI/SSP. La SSA le enviará a usted cualquier dinero de SSI/SSP que deba recibir, basándose en las reglas de pagos regulares de la SSA.

¿Puede la autorización estar en vigor por más del período de 12 meses? ¿Puede la autorización terminar antes o después que el período de 12 meses termine?

La autorización puede estar en vigor durante más del período de 12 meses, si usted:

- solicita los beneficios de SSI/SSP antes de que el Estado tenga el formulario de autorización, o
- presenta su solicitud antes de que el período de 12 meses que la autorización está en vigor, o
- presenta una apelación válida acerca de la determinación de la SSA sobre su reclamo inicial.

El período de autorización puede terminar antes de que el período de 12 meses termine, o puede terminar después que el período de 12 meses termine, cuando suceda alguna de estas acciones:

- la SSA hace el primer pago de SSI/SSP por su pago inicial; o
- la SSA hace una determinación final acerca de su reclamo; o
- el Estado y usted están de acuerdo en terminar esta autorización.

El período de autorización terminará el día del mes en que suceda alguna de estas acciones.

¿Por cuánto tiempo es válida esta autorización para el Estado y para mí, si marqué la casilla “Solamente para casos después de haberse determinado la elegibilidad”?

Esta autorización está en vigor para usted y el Estado por un período de doce (12) meses. El período de 12 meses empieza en la fecha que la SSA recibe la autorización del Estado y termina 12 meses después. Sin embargo, si el Estado usa un sistema electrónico, el período de 12 meses empieza en la fecha que el Estado le notifica a la SSA, por medio de un sistema electrónico, que el Estado ha recibido autorización y termina 12 meses después. Usted y un representante del Estado tienen que firmar y poner la fecha en la autorización para que sea válida dicha autorización.

Hay excepciones que aplican a esta regla. El Estado tiene que enviar la autorización a la SSA antes de que pase cierto período de tiempo. La SSA tiene que recibir el formulario antes de que pasen 30 días consecutivos a partir de la fecha que usted firmó la autorización. Si el formulario llega tarde, la SSA no aceptará el formulario como una autorización válida. Si el Estado usa un sistema electrónico, la SSA tiene que recibir la información de autorización antes de que pasen 30 días consecutivos a partir de la fecha que se confirme su expediente de SSI con su expediente del Estado. Si la información llega tarde, la SSA no aceptará la información enviada por el Estado. La SSA no pagará al Estado ningún beneficio retroactivo de su SSI/SSP. La SSA le enviará a usted cualquier dinero de SSI/SSP que deba recibir, basándose en las reglas de pagos regulares de la SSA.

¿Puede la autorización estar en vigor por más del período de 12 meses? ¿Puede la autorización terminar antes o después que el período de 12 meses termine?

La autorización puede estar en vigor durante más del período de 12 meses, si usted presenta una apelación válida. Usted tiene que presentar su apelación antes de que termine el período de tiempo que requiere la SSA.

El período de autorización puede terminar antes de que el período de 12 meses termine, o puede terminar después que el período de 12 meses termine, cuando suceda alguna de estas acciones:

- la SSA hace el primer pago de SSI/SSP en su caso después de haberse determinado su elegibilidad y después de un período en que se suspendieron o terminaron sus beneficios, o
- la SSA hace una determinación final acerca de su apelación; o
- el Estado y usted están de acuerdo en terminar esta autorización.

El período de autorización terminará el día del mes en que suceda alguna de estas acciones.

¿Puede la SSA usar esta autorización para proteger la fecha de mi solicitud para los beneficios de SSI/SSP?

La SSA puede usar este formulario para proteger la fecha de su solicitud si usted marcó la casilla “Solamente pago inicial”. Cuando firma este formulario, usted está diciendo que tiene la intención de presentar una solicitud para los beneficios de SSI/SSP, si todavía no ha presentado una solicitud para los beneficios.

Usted tiene sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Estado reciba este formulario, para presentar su solicitud para los beneficios de SSI/SSP. Su elegibilidad para recibir los beneficios de SSI/SSP puede ser tan pronto como la fecha en que usted firme esta autorización, si usted presenta su solicitud antes de que termine el período de 60 días. Si usted presenta su solicitud para los beneficios de SSI/SSP después del período de 60 días, este formulario no protegerá la fecha en que presente su solicitud. La fecha en que presente su solicitud será después de la fecha en que firme este formulario.

¿Cómo puedo apelar la decisión del Estado si no estoy de acuerdo con la decisión?

Usted puede estar en desacuerdo con una decisión que el Estado haya tomado durante el proceso de reembolso. Usted recibirá la notificación del Estado avisándole cómo apelar la decisión. Usted no puede apelar en la SSA si no está de acuerdo con alguna decisión del Estado.

El Estado tiene que mandarle una notificación antes de que pasen 10 días hábiles a partir de la fecha que el Estado reciba el dinero de reembolso de la SSA. La notificación le informará tres cosas: (1) la cantidad de los pagos que el Estado le dió; (2) que la SSA le enviará una carta explicando cómo la SSA le pagará el dinero de SSI/SSP (si hay alguno) que se le debe; y (3) acerca de su derecho a una audiencia con el Estado, incluyendo cómo solicitar una audiencia con el Estado.

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA ASISTENCIA PROVISIONAL	FECHA
FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ESTADO	FECHA

Si el solicitante firma este formulario con una marca, la firma tiene que tener dos testigos que proporcionen su firma, dirección, y la fecha en que firmaron a continuación:

FIRMA DEL TESTIGO			FIRMA DEL TESTIGO		
DIRECCIÓN (#, CALLE)			DIRECCIÓN (#, CALLE)		
CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL